



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIIDO
Hora _____ Fecha 28/7

DECRETO U. DE C. N° 99 173 /

VISTOS:

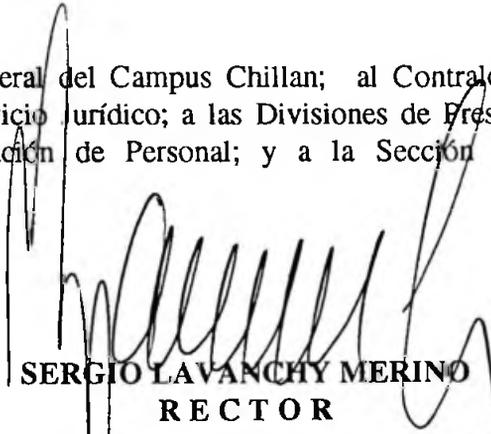
Lo informado por el Sr. Director General del Campus Chillán a través de Nota DG. 114 de fecha 25 de Junio de 1999; la necesidad de reestructurar el Servicio de Hogares del Campus Chillan; lo dispuesto en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

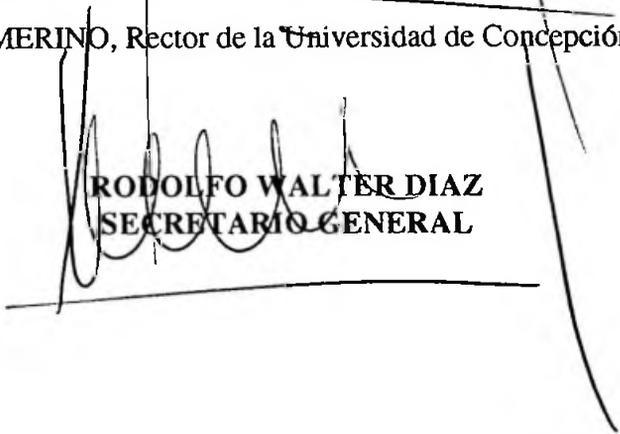
- 1° Póngase término, a contar del **31 de Julio de 1999**, al Contrato de Trabajo de don **JUAN CARLOS TORRES SOTO**, Administrador de Hogares D.N. de la Dirección General del Campus Chillan, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese al Sr. **Torres Soto** a título de indemnización voluntaria 4 meses de su remuneración bruta mensual y el feriado proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcríbase al Director General del Campus Chillan; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Julio de 1999.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/ceos.-